

## **EDICTO POR TRES DIAS**

El Tribunal de Trabajo n° 1 del Departamento Judicial de Pergamino hace saber que el día **5 de mayo de 2016** a las 12 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por la Receptoría General de Expedientes y Archivos con fecha 4 de marzo de 2016.TT-3/2016, que corresponden a 180 legajos comprendidos entre los años 1993 hasta el año 2004, pertenecientes a este Tribunal.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir ( artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo mencionado, sito en Avenida Colon 220 de la ciudad de Pergamino.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte ( 20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio-según fuere el caso-a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o/la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Pergamino,      de marzo de 2016.

Dra. Silvia Edith Garcia  
Secretaria